



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° ...*Novcientos diez*.....

POR LA QUE SE AMPLIA LA ACORDADA N° 540 DE FECHA 2 DE SETIEMBRE DE 2008.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *veintitres* días del mes de *septiembre* del año dos mil catorce, siendo las *once* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Miguel Oscar Bajac Albertini, Víctor Manuel Núñez, Sindulfo Blanco, Antonio Fretes, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, César Antonio Garay y Gladys Ester Bareiro de Módica, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que en virtud de la Acordada No. 540 de fecha 2 de setiembre de 2008 se estableció el número máximo de Rematadores, por Circunscripción Judicial.

Que teniendo en cuenta el número de Juzgados creados en la Capital y en la Circunscripción Judicial de Central, así como también la mayor cantidad de procesos que van en constante aumento; resulta necesario ampliar el número máximo de Rematadores en las Circunscripciones Judiciales de Capital y Central, dando de esta forma respuesta a la demanda existente conforme a lo señalado con anterioridad.

Por tanto, de conformidad a las disposiciones del Art. 3° incs. a) y b) de la Ley 609/95 que organiza la Corte Suprema de Justicia, el Art. 138 de la Ley 154/69 de Quiebras y el Art. 162 del Código de Organización Judicial,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ACUERDA:

Art. 1°.- Ampliar el número máximo de Rematadores, conforme al siguiente detalle, por Circunscripción Judicial:

- Capital 58
- Central 12

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar

Luis María Benítez Riera  
Ministro

Ante mí

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA  
Ministra

José Raúl Torres Kirmser  
Presidente

Dr. Gladys Ester Bareiro de Módica  
Ministra

SINDULFO BLANCO  
Ministro

ANTONIO FRETES

Alejandro Cuevas Cáceres  
Secretario